



**TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

Oficio núm.: TMG-289/2022

Asunto: Validación de convenio de colaboración
Guanajuato, Gto., 07 de marzo de 2022



GUANAJUATO

Maestra Martha Isabel Delgado Zárate

Secretaria del H. Ayuntamiento

Presente.

En atención al oficio **DFE/116/2022**, fechado el día 3 del mes y año que transcurren, a través del cual remite en copia simple, el oficio número **DGSJ/186/2022**, signado por el titular de la Dirección General de Servicios Jurídicos, relativo en lo general, al pronunciamiento sobre la viabilidad para suscribir y adherirse al *Convenio de Coordinación y colaboración Administrativa en materia Fiscal*, entre el Municipio y la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. En ese orden de ideas, solicita que la Tesorería a mi cargo, "emita el dictamen de validación correspondiente aceptando los términos en que se está formulando el *Convenio de Coordinación y colaboración Administrativa en Materia Fiscal*", de conformidad, específicamente con el punto número 4, de las observaciones vertidas por el área jurídica.

Antecedente

Mediante oficio circular de nomenclatura **SATEG-0011/2022**, el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (**SATEG**), pone a disposición del Municipio, la información necesaria para analizar la viabilidad de suscribir en *Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal*.

Objeto del convenio

Establecer la coordinación y colaboración administrativa para que las funciones de recaudación, verificación y fiscalización del cumplimiento de obligaciones fiscales, asesoría y difusión de información fiscal, promoción del cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales, celebración de convenios de pago en parcialidades, determinación de multas y accesorios, instauración del procedimiento administrativo de ejecución **de los ingresos federales coordinados, estatales y municipales**, descritos en los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Análisis de los anexos

Anexo 1. Del impuesto predial.

La "Secretaría" realizará funciones operativas de recepción de ingresos del impuesto, así como de diagnóstico y actualización catastral, asimismo el "SATEG" tendrá facultades fiscales sobre el impuesto, de manera conjunta con el "Municipio".



Asunto: Validación de convenio de colaboración
Guanajuato, Gto., 07 de marzo de 2022

GUANAJUATO

Anexo 2. Multas administrativas federales y estatales no fiscales.

El "Municipio" tendrá facultades para recuperar a través del cobro coactivo, las multas impuestas por las autoridades administrativas federales y estatales no fiscales a determinados infractores, con excepción a aquellas que tengan un fin específico y las participables a terceros.

Anexo 3. Verificación del registro y pago de derechos por ministración de refrendo vehicular.

El "Municipio" realizará acciones de verificación del registro de los vehículos en el padrón vehicular del Estado y del pago de derechos por concepto de ministración y refrendo anual de placas metálicas y tarjeta de circulación.

Anexo 4. Fiscalización de bebidas alcohólicas.

El "Municipio" realice facultades de la fiscalización a los establecimientos dedicados a la producción o almacenaje y, enajenación de bebidas alcohólicas, ordenando y practicando visitas de inspección, imponiendo sanciones, clausuras, levantamiento provisional de clausuras, realizar recorridos de verificación, secuestro de mercancía, destrucción de mercancía alcohólica así como el cobro coactivo de las multas y recepción de denuncias.

Anexo 5. Verificación del pago de derechos de bebidas alcohólicas.

El "Municipio" emitirá y entregará cartas invitación para el pago de los derechos por el refrendo de las licencias para la producción o almacenaje y, enajenación de bebidas alcohólicas.

Anexo 6. Impuesto por Servicios de Hospedaje.

El "Municipio" realizará recorridos para recabar información de personas físicas o morales que realicen actividades sujetas del Impuesto por Servicios de Hospedaje, para posteriormente emitir y entregar cartas invitación para el pago del Impuesto por Servicios de Hospedaje.

Es importante resaltar, que el cumplimiento de las metas en cada uno de los anexos, representa un ingreso para el Municipio, de libre disposición.



**TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

Oficio núm.: TMG-289/2022



Asunto: Validación de convenio de colaboración Guanajuato, Gto., 07 de marzo de 2022

GUANAJUATO

Derivado de lo anterior, teniendo en consideración que la Tesorería Municipal cuenta con los elementos técnicos, infraestructura y personal calificado, para cumplir cabalmente con los anexos 1 y 2, y tener la aprobación de las Direcciones de Fiscalización y Control de Reglamentos, de Tránsito Movilidad y Transporte Municipal y de Desarrollo Turístico y Económico como centros gestores involucrados en el seguimiento a los anexos 3, 4, 5 y 6, **se considera viable la suscripción del instrumento convencional multicitado.**

Para finalizar y, en aras de continuar con el cauce administrativo del multicitado acuerdo de voluntades, solicito de su valioso apoyo para que, dentro del ámbito de su competencia, ponga a consideración del cuerpo edilicio el asunto que nos atañe.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente.


C.P. Irma Mandujano García

 Tesorera Municipal



Con Copia Para:

- **C.P. Adrián Zúñiga Guzmán. Director de Ingresos.** Para seguimiento.
- Minutario de Ingresos.
- Expediente.

L*JAJ